



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2020-A-MPC

Calca, 06 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO: el Decreto Supremo N° 339-2020-EF, que autoriza la transferencia de Partidas del Sector Público, el Informe N° 334-OFC.PPTO-MPC/YAVT/2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Supremo N° 339-2020-EF, se autoriza la transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de Doscientos veintisiete (227) Gobiernos Locales la suma de S/. 3'100,562.00 para la implementación de la primera etapa de la "Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso de agua clorada en zonas rurales del Perú";

Que, en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales" del Decreto Supremo en mención, se autoriza la transferencia de Partidas del Sector Público, para el presente año 2020, a favor de la Municipalidad Provincial de Calca, la suma de S/. 26,589.00, para financiar la adquisición, desinfección y el seguimiento de los sistemas de agua potable, que permitan continuar con la implementación de la primera etapa, iniciada en los Departamentos de Cusco, Piura y Puno.

Que, para efectos de la desagregación de los recursos autorizados en el dispositivo en referencia, el Titular del Pliego Habilitado, Aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario, de la vigencia del Decreto Supremo.

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/20.01, así como sus modelos y formatos, aprobada por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores ingresos modifica el presupuesto institucional a nivel institucional;

Que, conforme a lo antes citado y contando con el Informe N° 334-OFC.PPTO-MPC/YAVT/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, emitido por la Jefe de la Oficina de planificación Y Presupuesto solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para el proceso de realizar la incorporación de tipo 001 "Transferencias de Partidas" con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) por el monto de S/. 26,589.00 y en cumplimiento al Decreto Supremo antes N° 339-2020-EF;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZA la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 339-2020-EF, incorporando dichos recursos vía transferencia de partidas en el Sector Público a favor de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor del pliego de la Municipalidad Provincial de Calca, que autoriza la transferencia de partidas por un monto de Veintiséis Mil Quinientos Ochenta y Nueve



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

"Año de la Universalización de la Salud"

con 00/100 soles (S/. 26,589.00), Rubro de Recursos Ordinarios, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Siguiente detalle

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

GENÉRICA DE GASTO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

: 080401. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.

: 3000627. SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES.

: 50066049. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL.

: 1. RECURSOS ORDINARIOS.

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

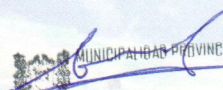
TOTAL

: S/. 26,589.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778